



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	UNIDAD DE TESORERIA
Meta Presupuestaria	018
Especifica de Gasto	23.27.1199
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ANALISIS DE CUENTAS CORRIENTES Y LA CONCILIACION BANCARIA DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

### 1. Finalidad Pública

La finalidad pública del requerimiento del servicio de análisis de caja y banco nos va permitir evaluar la situación económica y financiera de la Municipalidad Distrital de Anchonga, la composición y valoración de sus recursos económicos y financieros así mismo el comportamiento económico y financiero de la entidad durante un periodo concreto de tiempo, así mismo lograr que las opiniones de auditorías sean favorables o con salvedad.

### 2. Objetivo de la Contratación

El objeto del presente es la contratación de **SERVICIO DE ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAJA Y BANCOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y LA CONCILIACION BANCARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA**, desde enero 2023 hasta el mes de abril 2025 mediante la unidad de tesorería.



### 3. Alcances del Servicio

Actividades del Servicio:

- ✓ Revisión de documentos sustentatoria de los saldos de los rubros: 08 Otros impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participación y Rubro 07 Foncomun 13 Donaciones y Transferencias y otros que la Municipalidad Distrital de Anchonga mantiene a la fecha, para ello se debe realizar el análisis de las siguientes cuentas corrientes.

N°	CUENTA CORIENTE	NOMBRE / DETALLE	BANCO
1	00426000083	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	BANCO DE LA NACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA  
Angaraes - Huancavelica



2	00426000180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANCHONGA INGRESOS PROPIOS	BANCO DE LA NACION
3	00426000679	MUNI.DIST.ANCHONGA ANGARAES HUANCAV PROGRAMA DE COMEDORES	BANCO DE LA NACION
4	00426001268	MUNI.DIST.ANCHONGA                   CANON FORESTAL	BANCO DE LA NACION
5	00426001454	MUNI.DIST.ANCHONGA                   CAMINOS RURALES	BANCO DE LA NACION
6	00426001535	MUNI.DIST.ANCHONGA PRESUPUESTO	BANCO DE LA NACION
7	00426001594	MUNI.DIST.ANCHONGA CTA.CTRAL.RR.DD.	BANCO DE LA NACION
8	00426002140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA ANGARAES HUANCVELICA D.LEG.940	BANCO DE LA NACION
9	00426002507	MUNI.DIST.ANCHONGA	BANCO DE LA NACION
10	00426002671	MUNI.DIST.ANCHONGA	BANCO DE LA NACION
11	00426004445	MUNI.DIST.ANCHONGA-RETENCIONES 10% LEY 28015 ART.21	BANCO DE LA NACION
12	00426005336	MUNI.DIST.ANCHONGA	BANCO DE LA NACION
13	00426006685	MUNI.DIST.DE ANCHONGA EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS	BANCO DE LA NACION
14	00426010704	MUNI.DIST.ANCHONGA-EMPRESA CONSORCIO GRUPO DOGAN- INTERV.ECONOMICA OBRA	BANCO DE LA NACION

✓ Realizar la conciliación bancaria de las cuentas corrientes de la  
Municipalidad Distrital de Anchonga.

**4. Requisitos mínimos del Locador de servicio**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



## ➤ Requisitos del Proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

## ➤ Perfil de personal

- ✓ **Formación académica**  
Contabilidad, Administración, Economía y afines.
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**  
Experiencia mínima de un servicio acreditar con un copia simple contrato y su respectiva conformidad o constancia o certificado.
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**  
No Requiere.

## 5. Seguros (De Corresponder)

No corresponde.

## 6. Lugar y Plazo de Ejecución

### Lugar

Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital Anchonga.

### Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de **20 días calendario** a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Producto Final y Único	Hasta los veinte (20) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

## 7. Entregables

El servicio a realizar comprenderá los siguientes productos:

PRODUCTO	CONTENIDO
Producto Final y Único	Carpeta que contenga el informe del SERVICIO DE ANALISIS DE CUENTAS CORRIENTES Y LA CONCILIACION BANCARIA DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA, ENERO 2023 AL MES DE ABRIL 2025.

## 8. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Unidad de Tesorería**; en el plazo máximo





de cinco (5) días de producida la recepción.

### 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en una (01) sola armada luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad. El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total del servicio, considerando la siguiente armada

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Producto Único	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### 10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

### 11. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### 12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 13. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

### 14. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

### 15. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 16. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA**  
Angaraes - Huancavelica



supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

**17. Afectación Presupuestal**

**Fuente de financiamiento** : 05 Recursos determinados  
**Rubro** : 07 Fondos de Compensación Municipal  
**Meta Presupuestal** : 018  
**Especifica de Gasto** : 23.27 11 99

  
Edwin H. Silvestre Quepe  
TESORERO